



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CDA SANTA ROSA DE OSOS S.A.S.
NIT: 900177069-2
Teléfono: 8607118 - 3137486170
E-mail: c.d.a.s.s.a.s.s@correo.com
Dirección: Carr 38 # 28-22 La Veranita
Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba 2023-12-23	Nombre o Razón social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS	CC () NIT (X) No. 900683508	Documento de identidad	CC () NIT (X) No. 900683508	Documento de identidad
Dirección CR85 RB 91 LC 337	Teléfono fijo o Número de Celular 3175007683	Ciudad Medellín	Departamento Antioquia	Ciudad Medellín	Departamento Antioquia
Correo Electrónico mantenimiento@transportesmultimodal.com					

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa WNPB20	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Yutong	Línea Zk6107ha
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10028841938	Fecha Matrícula 2019-08-23	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis LZYT8TD63K1000440
No de Motor 78667956	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 6700	Kilometraje 145804	Número de Sillas (sin incluir conductor) 43	Blíndaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 270	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-23	Conversion GNV	SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV

8. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad/inclinación de las luces (Bajas Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12.3			2.5	Klux	no
	Inclinación 2.88				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 7.53				2.5	Klux	no
	Inclinación 3.24				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 76.8			Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad 37.6			Klux	si	
Antinieble(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.00			Klux	no	
	Izquierda(s)	Intensidad 0.00			Klux	no	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 114			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	12949	19599	N	Eje 1	13647	17506	N	5.11	(20.30)	30	%
Eje 2	24537	41005	N	Eje 2	18474	40417	N	24.7*	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Minimo			Unidad		
			58.7			59			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
35.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	24820	60504	N	Sumatoria Derecho	16868

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.78	-2.07				+/= 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)		
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia % Unidad	Error en Tiempo % Unidad

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Error en Distancia
%
UnidadError en Tiempo
%
Unidad



C.D.A SANTA ROSA DE OSOS S.A.S
AV 38 SEC LA VARIANTE 28-22
ANTIOQUIA / SANTA ROSA DE OSOS SANTA ROSA DE OSOS
Colombia

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764061494108 • Fecha: 07-12-2023 • Desde el No. FESR-20.001 hasta el No. FESR-30.000.

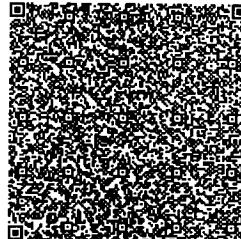
Factura Electrónica de Venta FESR20234

Vendido a:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS
CR65 8B 91 LC 337
MEDELLÍN
Colombia
4482476

Dirección de Envío:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS
CR65 8B 91 LC 337
MEDELLÍN
Colombia



CC/NIT: 900683508-4

Fecha de factura: 23-12-2023 10:15:16 **Fecha de vencimiento:** 23-12-2023 **Código del cliente:** 900683508 **Referencia:** FESR20234/58

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	[15] FICHA TÉCNICA	1	46.219	\$ 46.219

Total Factura en Letras: Cincuenta Y Cinco Mil Un Pesos

QIF:

346d64046d839a128acd8bf0f2bce88f4e4afe006a8bd2d677dadf11517b9354a4eb21fe1cb6f3eb8ba1bdc6f2d30b46

Factura electrónica. Esta factura se asimila para todos los efectos para letra de cambio, según el Artículo 5º de la ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo 2 de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

Subtotal	\$ 46.219
IVA	\$ 8.782
Total	\$ 55.001
<i>Pagado en 23-12-2023</i>	\$ 55.001
Importe vencido	\$ 0

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **FESR20234/58**

PLACA WNP820

Plazo de pago: Pago inmediato

Monóxido de Carbono			Dioxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	CO ₂	Norma	Unidad	O ₂	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Amb. entales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				Unidad	LTOE Estándar	430	mm	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	A	B
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		Total	A	B
			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		Total	A	B
			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto
IZQUIERDA	3.50	6.10	9.45			
DERECHA	3.3	16.7	15.8			8.10

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5385 (según corresponda)

APROBADO: SI_X_	NO_	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículo de este tipo)		

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motonieblas y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicletas, Ciclomotor y Triciclo
- Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motonieblas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similar

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN 19-1746 [2023-12-23 10:39AM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. Los horarios de atención son de lunes a sábado de 8:00 am a 5:00 pm, domingos y festivos no prestamos servicio. * Los datos expresados en Densidad de Humo son establecidos por la Resolución 0762

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenómetro Moto con bascula integrada VAMAG SN: 07104219
- MIXTA - Detector de Holguras RAVAGLIOI SN: 00817
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2203A0141

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniplan Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Hector Eduardo Alzate Restrepo [Alineación, peso y frenos], Hector Eduardo Alzate Restrepo [Inspección sensorial motor], Víctor Manuel Granda Medina [Profundidad de labrado], Hector Eduardo Alzate Restrepo [Inspección sensorial exterior], Víctor Manuel Granda Medina [Foto delantera], Víctor Manuel Granda Medina [Inspección sensorial interior], Hector Eduardo Alzate Restrepo [Tercera placa], Víctor Manuel Granda Medina [Alineación de luces], Hector Eduardo Alzate Restrepo [Foto trasera], Hector Eduardo Alzate Restrepo [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

JONATHAN MAZO MEDINA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o lo que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue aprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3760 de 2013, o la que la modifique, adquiere o sustituya.

Fin del informe